

Rad No.: 24-240-108467

Barranquilla, 23/02/2024

Señor(a)
ANA DELIA RINCON PRADO
Casa 522 Manzana 2 Ciudad Equidad
Santa marta

Contrato: 17197264

Asunto: Solicitud de Información de seguro.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 14 de febrero de 2024, radicada bajo el No. 24-000710, relativo al seguro deudor, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 66 No. 50 - 6 Manzana 2 Casa 522 de Santa marta, nos permitimos informarle que para hacer efectivo el seguro deudor brilla es necesario que nos anexe los siguientes documentos:

Certificación de la incapacidad total y permanente emitida por la Administradora de riesgos laborales (ARL) o Entidad promotora de salud (EPS) o Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) o Junta Regional de Calificación de Invalidez o por médico laboral o de salud ocupacional, donde se especifique porcentaje de pérdida de la capacidad laboral, fecha de estructuración, categoría ocupacional, diagnósticos que se tuvieron en cuenta para la calificación y origen de la calificación, todo lo anterior con base en el manual único de calificación de invalidez, toda vez que el seguro deudor no cubre incapacidades temporales.

Una vez cumpla con el anterior requisito, GASCARIBE S.A. E.S.P., iniciará las gestiones pertinentes ante la compañía aseguradora, por concepto del mencionado Crédito Brilla.

En el evento que requiera pagar por separado el valor del servicio público, de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo primero del decreto 828 de 2007, lo invitamos a acercarse a nuestras oficinas de atención a usuarios, con el fin de facilitarle una nueva factura correspondiente al valor del servicio público.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
210320120